



RESOLUCION R-N° 0794-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2019

Expte. N° 512/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Dr. José Ramón MOLINA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a gastos efectuados por la Srta. Silvana Alejandra GARZÓN, por su asistencia como expositora al "XXI Congreso Argentino de Química" que se llevó a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de marzo del año en curso en la Ciudad de Buenos Aires.

QUE la anterior gestión autorizó el gasto con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE de fs. 11 a fs 15 se adjunta los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1339/2019 (fs. 18), y solicitando a fs. 19 la emisión de la resolución aprobatoria del gasto.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), con motivo de la ayuda económica otorgado al Dr. José Ramón MOLINA, para que la Srta. Silvana Alejandra GARZÓN, por su asistencia como expositora al "XXI Congreso Argentino de Química" que se llevó a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de marzo del año en curso en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Dr. José Ramón MOLINA, de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- |   |             |
|---|-------------|
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4. | \$ 3.000,00 |
| - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4. | \$ 3.000,00 |

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Sr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta